

## **EXTREMADURA ARTÍSTICA**

### **SEIS AÑOS DE DESPOJO Y DESTRUCCION DEL TESORO ARTÍSTICO NACIONAL**

#### IV

**Cuatro años de defensa del Conventual Santiaguista, de Calera de León.—Intervención del Estado en los intentos de este despojo.—Ignominiosa destitución de la Junta de Monumentos de Badajoz e influencias que la motivaron.**

De cuanto tuvo lugar en la provincia de Badajoz en el despojo y destrucción de su Tesoro artístico, nada que alcanzase mayores proporciones que los sucesivos intentos de desmontar y trasladar fuera de Extremadura, o de España, pues el propósito no estaba muy claro, el *Conventual de los Caballeros de Santiago*, de Calera de León, obra arquitectónica que ha quedado respetada en su sitio por verdadero milagro, pues en las tentativas contra dicho monumento colaboraron con tesón, digno de mejor causa, elementos de la Casa del Pueblo de aquella localidad y los del Ministerio de Instruc-

ción pública y Bellas Artes, siendo necesaria toda la energía que se desplegó durante cuatro años para defenderlo y mantenerlo en su lugar. Fué algo tan insólito, que merece referirse su edificante historia.

En primer lugar he de decir que el dicho monumento es un enorme y casi destruído edificio de piedra y mampostería, antigua residencia monástica de los Caballeros de Santiago, que conserva las gráciles y bellas ruinas de un interesante Claustro del estilo gótico conventual de fines del siglo xv y principios del xvi, considerado lo más esencial del edificio por el ilustre académico y arqueólogo, señor Mérida, que así lo hizo constar en su Catálogo Monumental de España, y, posteriormente, en el «Boletín de la Academia de la Historia», en el cuaderno 2.º, correspondiente a octubre-diciembre de 1932, al emitir informe para su declaración de monumento histórico artístico de España, estando conforme con tal testimonio los de otros técnicos y arquitectos. Por estas causas, por la relación del Conventual con hechos destacadísimos en los anales de España, por ser los restos de una de las más importantes encomiendas de la Orden santiaguista en Extremadura, por su situación en pintorescos lugares y emplazamiento al pie del histórico Monasterio de Tentudía, por los recuerdos de tradición que inspira, por su valor turístico, en suma, porque había que oponerse al despojo de un importante monumento de la Patria, nos aprestamos a su defensa los que en Badajoz estábamos obligados a hacerlo por los cargos que desempeñábamos en la Comisión provincial de Monumentos, y, además, por españolismo.

La primera tentativa aconteció en julio de 1930, cuando la Dirección general de Bellas Artes notificó a la Comisión la venta del Conventual, el propósito de los compradores de derribarlo y llevarse el Claustro. Al mismo tiempo solicitaba informe acerca de si el monumento era digno de ser conservado. La Comisión, aunque conocía el valor artístico del

Claustro, acordó, en sesión del 26 de julio, que su vocal arquitecto, don Francisco Vaca, emitiese informe, realizándolo brillantemente y proponiendo que procedía interesar de la Superioridad la conservación del monumento. Por mi parte, contribuí también a hacer saber en la prensa el valor arqueológico del Conventual y su interés histórico para Extremadura y la nación, insistiendo mucho en la campaña porque estaba informado por mis amigos de Calera, a los que con razón repugnaba quedarse sin la venerable reliquia, de la amenaza que sobre ella pesaba, muy seria, porque el anticuario que intervenía en el despojo era, según mis informes, el mismo que ya había arramblado con la portada de piedra, plateresca, de la casa palacio de los Grageras, de Ribera del Fresno.

La segunda acometida al Conventual tuvo efecto en febrero de 1931, haciéndola saber las mismas personas vigilantes de Calera de León, por lo que se volvió a tratar el asunto en la prensa y en la Comisión de Monumentos, promoviendo ésta gestiones con las Academias de San Fernando y de la Historia para proteger el Conventual mediante su inclusión en la relación de los monumentos nacionales de España, realizando, por mi cuenta, algunas otras con los académicos señores Mérida y Anasagasti, para activar el oportuno expediente, dando por resultado que al fin apareciese en la *Gaceta* del día 4 de junio del mismo año la deseada disposición ministerial. Esto y el reciente advenimiento de la República, régimen del que se esperaba grandes cosas—¡qué gran equivocación!—, nos hizo pensar que el edificio se había salvado. Ya se verá cómo subsistió con creces el peligro, a pesar de su condición de monumento histórico artístico de España.

El tercer intento fué en junio de 1932, época en que la Comisión de Monumentos recibió otra comunicación de la Dirección general de Bellas Artes participando que el dueño del Conventual—el chamarilero sevillano de marras, ahora aparecía como propietario—había solicitado que se le permi-

tiese el derribo de las bóvedas ruinosas, que el Claustro lo cedía al Estado, que la Junta de Patronato del Tesoro Artístico Nacional, *daba su conformidad*, y que en su virtud se había interesado del Arquitecto del Ministerio informe del costo del traslado del Claustro a Madrid. La alarma que esto produjo promovió nueva intervención de la Comisión, la que, en sesión del 30 de junio, acordó contestar negativamente a la Superioridad, manteniendo el firme propósito de conservar el monumento en su sitio histórico y, especialmente, salvar el Claustro. En este mismo sentido se manifestó la prensa de Badajoz, y la opinión pública de Calera de León. Como la actitud del Ministerio la estimé una dejación de los deberes que le incumben en defensa de los monumentos de España y me preocupaba considerablemente su suerte, di cuenta a algunos académicos de Madrid, de lo que se intentaba contra la conservación del Conventual, recibiendo del señor Anasagasti alientos para mantener la defensa.

El cuarto golpe de mano, con visos de gravedad, tuvo lugar en noviembre del mismo año 1932. La prensa local volvió a recoger noticias de Calera, anunciando que el propietario del edificio poseía autorización superior para proceder al despiece, y que, al efecto, tenía situados en Monesterio, pueblo cercano a Calera de León, el personal especializado en tales trabajos y los camiones de transportes. Otro revuelo de prensa, porque exteriorizó su protesta la opinión sana de aquella localidad, y una feliz intervención que promoví en la Junta provincial de Turismo, que previno del hecho al Patronato Nacional, hizo fracasar también esta otra tentativa.

La quinta intentona, y por supuesto la más peligrosa, se promovió en febrero de 1933. El señor Gobernador civil hizo saber en los periódicos de la capital haber recibido comunicación de la Dirección general de Bellas Artes, fecha 13 de dicho mes, ordenándole que si desaparecieron las circunstancias que motivaron la suspensión de la orden anterior—se refería a los

temores de alteración del orden público en Calera—y al objeto de aliviar la crisis de trabajo en la provincia (1), *autorizase inmediatamente* la prosecución de los trabajos de despiece del monumento. Así, la Superioridad dispuso que para dar ocupación a los obreros se sustrajese al patrimonio espiritual de la Patria un gran monumento, sin tener para nada respeto a los sentimientos de una provincia que luchaba ejemplarmente por la conservación de una reliquia nacional. La indignación que el hecho produjo fué grande, porque en este tiempo ya estábamos informados por los señores Comesaña y Chávez, dignas personas de Calera de León, que patrióticamente venían oponiéndose al propósito, que quienes allí llevaban este asunto con los caracteres de un negocio eran los elementos de la Casa del Pueblo, de aquel lugar, y cabeza visible de tales manejos, su presidente Marcial Rubio, los cuales, por lo que se iba viendo, movían a su antojo los organismos ministeriales que dictaban órdenes autorizando el despojo.

El señor Gobernador civil, tal vez por estimar que era yo quien más constante y públicamente se significaba en contra de las rapiñas arqueológicas en la región, me llamó a su despacho para entrevistarme con dos señores, dueños del Conventual o que aparecían como tales, los que pretendieron hacerme desistir de mi actitud, exponiéndome les perjuicios considerables que les originaba nuestra resistencia y mostrando la orden en regla que poseían de la Superioridad para proceder al inmediato traslado del monumento, respondiéndoles con las consideraciones debidas a aquélla, a la presencia del señor Gobernador civil y a los derechos reconocidos a los propietarios, que era cuestión de patriotismo oponer los medios debidos al desplazamiento del monumento y, en especial, del Claustro que artísticamente me interesaba por encima de

---

(1) Comunicación de la Superioridad al señor Gobernador civil, fecha 13 de febrero de 1933.

todo, haciéndoles comprender que sería catastrófico para la espiritualidad española destruir los signos de su civilización para darle trabajo a los obreros, y que a semejante desatino estaba obligado a oponerme por mi condición de artista, de español, y por los cargos de Correspondiente de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y miembro de la Junta de Monumentos, de Badajoz.

Aquella misma tarde volví al Gobierno civil para anunciar que se reuniría la Comisión de Monumentos, rogando al señor Gobernador que esperase conocer sus acuerdos, como en efecto lo hizo. Aquel organismo celebró sesión el día 17, siendo su resolución más importante dirigirse a la autoridad gubernativa, invocándole la necesidad de defender el Tesoro artístico de España, y en su defecto interesar de la misma que no autorizase las obras de demolición del Conventual, coincidiendo esta actitud con un gran clamoreo de la prensa local, y, especialmente, del diario de Badajoz *Hoy*, que realizó una formidable campaña de oposición, que tuvo su inmediato reflejo en los periódicos de orden, de Madrid, por lo que el escándalo que se produjo llegó a tener carácter nacional, contribuyendo las intervenciones de las Academias de San Fernando y de la Historia, dando todo esto por resultado nueva suspensión de la orden. Hay que hacerle la debida justicia al Gobernador civil, que lo era entonces don Hermógenes Cenamor, a cuya actitud serena y sentimientos cultos se debe la conservación del histórico monumento.

En principios del año siguiente, en 1934, vuelve a removersse el asunto, aunque ya bajo aspecto muy distinto, llegándonos la noticia de que el propietario del monumento, cansado de tantas vicisitudes, deseoso de salir de situaciones embarazosas y antes de tirar por caminos jurídicos para salvar los intereses comprometidos, proponía en un escrito al Municipio de Calera de León, cederle en propiedad el Claustro y donar una suma para fines benéficos o sociales a cambio de que se

le permitiese el despiece y traslado del resto del Conventual, haciendo especial mención de las bóvedas de las cámaras bajas. Esta oferta insospechada, originó cambios de impresiones entre los elementos de la Comisión de Monumentos, entendiendo la mayoría que debía aceptarse para poner término a una lucha pertinaz en la que acabarían por vencernos, puesto que era el Estado, con todo su poder, quien contendía con nosotros; pero como los términos del ofrecimiento hacía suponer un gran valor a las bóvedas, aproveché una oportunidad y me personé en Calera, en donde, examinado detenidamente el monumento, advertí que seguía pareciéndome el Claustro lo más notable y destacado, que las bóvedas de referencia eran, y son, en efecto, interesantes, pero de un valor arqueológico ni más ni menos que las que poseen las similares y numerosas que existen en las iglesias del país, debiendo agregar que solamente son de piedra las nerviaturas, y que en una de las cámaras son falsas, coincidiendo con esta apreciación el vocal arquitecto de la Comisión, don Francisco Vaca (1). En cuanto al resto del monumento hallábase convertido en una montonera inmensa de escombros, es decir, en lo que suele llamarse un cobijo de lagartos. Además, el Claustro se arruinaba por completo, hasta el punto de que ya se estaba desplomando una de sus bóvedas.

En el pueblo, las opiniones estaban divididas, por lo que el Municipio no se decidía a tomar en consideración el escrito, influyendo la actitud de los socialistas y de la Casa del Pueblo, contrarios, ahora, a permitir que se tocara a una sola piedra del Conventual, deduciendo, por lo que allí supe, que a los dueños del monumento se le había solicitado, por aquellos

---

(1) Conviene repetir que persona tan autorizada y competente como el señor Mérida, cuando se ocupó del Conventual en su «Catálogo Monumental de España» y en el «Boletín de la Academia de la Historia», omitió la consignación de valor arqueológico a las referidas bóvedas, afirmando en cambio, en ambos escritos, el del Claustro.

elementos, una cantidad importante a cambio de permitir el transporte, y que dicha exigencia, por su exorbitancia, la habían rechazado, siendo esto y el deseo de acabar de decidir el asunto, lo que motivó el ofrecimiento. Regresando convencido de que urgía evitar la pérdida del Claustro para Extremadura y que si se pudiese conseguir que la cantidad ofrecida para fines sociales se invirtiese en su consolidación, no sólo procedería la aceptación de la oferta, sino admitirla sin más vacilaciones.

Como por aquella época tuve que ir a Madrid a la asamblea de los Patronatos locales de Formación Profesional, representando al de Badajoz, me fué posible cambiar impresiones con algunos de los académicos de Bellas Artes que habían cooperado en la capital a la defensa del monumento, informándoles del nuevo rumbo que había tomado el asunto, de lo que ya algunos estaban enterados, manteniendo el mismo punto de vista de la conveniencia de admitir la donación, recordando que un ilustre crítico de arte me aconsejó que aprovecharse mi estancia en Madrid para informar con detalle al señor Director general de Bellas Artes, que entonces lo era un eminente y admirado artista, al que intenté visitar en su domicilio, sin conseguirlo por hallarse enfermo. Fué una contrariedad, pues creo que de haber podido hablarle y explicarle cuanto venía aconteciendo con el histórico y monumental edificio, se hubiesen evitado las dolorosas incidencias que sucedieron inmediatamente después.

La Comisión de Monumentos de Badajoz recibe al poco tiempo de todo esto un escrito del propietario del Conventual, concebido en parecidos términos al que envió al Ayuntamiento de Calera de León, lo estudia, vuelven sus miembros a examinar los informes del señor Mérida y del arquitecto señor Vaca, tan manifiestamente expresivos de que el Claustro es el mejor resto del edificio y que interesa su mantenimiento, y como se tiene en cuenta que la Superioridad, contra todo

respeto para la conservación de un monumento histórico artístico de España y para la opinión pública extremeña, había autorizado el despiece de las citadas bóvedas, hecho demostrativo de que sus técnicos no le concedieron valor y que en cambio admitía la donación del Claustro, puesto que solicitó informe del costo de su traslado a Madrid, dato indudable de su mérito, la Comisión de Monumentos acordó, en sesión plenaria, dar cuenta a la Dirección general de Bellas Artes de la recepción del dicho escrito y de que, a su juicio, era oportuno aceptar la oferta, manifestándose en el mismo sentido los centros culturales badajocenses (1). La contestación del Ministerio fué la destitución fulminante de la Junta de Monumentos de Badajoz en 16 de marzo de aquel año, 1934 (2).

La determinación ministerial, verdadera afrenta pública, causó estupor en Badajoz y también en Madrid entre los elementos prestigiosos que allí contribuyeron a la defensa del Conventual, no sólo por la forma en que la Superioridad recompensaba una ejemplaridad de conducta, sino por el pres-

---

(1) Los Centros culturales y entidades de Badajoz que apoyaron a la Comisión de Monumentos, fueron los siguientes: «Centro de Estudios Extremeños», «Ateneo», «Sociedad Económica de Amigos del País», «Unión Mercantil», «Federación de Cajas Rurales», «Federación de Sindicatos Católicos», «Federación de Sindicatos de Propietarios», «Asociación Provincial de Ganaderos», «Federación de Comunidades de Labradores», y otros. También el Delegado provincial de Bellas Artes, el arqueólogo don Maximiliano Macías, en escrito de 16 de marzo de 1934, me manifestó su conformidad con la resolución de la Comisión de Monumentos.

(2) Por orden ministerial de 3 de abril siguiente, se dispuso la concesión de un plazo a los propietarios del Conventual para que verificasen en el monumento las obras necesarias para su consolidación y que se incoase el oportuno expediente de expropiación. Las obras de consolidación no fueron realizadas por los propietarios y aunque el monumento se expropió y el Estado gastó sumas cuantiosas en el Claustro, es lo cierto que cuando redacto estas líneas recibo noticias de Calera de León de que las bóvedas del Claustro se llueven y amenazan ruina.

tigio que rodeaba a las personas destituidas, fieles cumplidoras del deber de velar por la conservación del Tesoro artístico de España, en este caso, según se ha visto, objeto de reiteradas acometidas por quien más obligado estaba a protegerle. Fué realmente lo que se dice un palo de ciego, pues sucedió que aparte del dignísimo presidente de la Junta de Monumentos, el venerable sacerdote, publicista y arqueólogo don Tirso Lozano Rubio, y yo, vicepresidente de la Junta, que estuvimos de acuerdo en este malhadado asunto, de las otras dos personas destituidas—una, el ilustre escritor don José López Prudencio, y otra, el prestigioso historiador don Antonio del Solar y Taboada—, la primera no pudo asistir a la sesión en que se tomó el acuerdo de la sanción, y la segunda votó precisamente en contra, por considerar que debía solicitarse la íntegra conservación del Conventual, punto de vista respetabilísimo y que siempre mantuvimos, pero que por lo ya sucedido en la pertinaz pugna que se venía sosteniendo con la Superioridad, la amenaza de que aquélla impusiese al fin el despojo o bien se derrumbase por completo el Claustro, perdiéndolo todo, no fué tomado en consideración. Y aunque me apresuré a dirigirme particularmente al señor Director general de Bellas Artes (1) para hacerle ver los casos especiales de los señores Del Solar y López Prudencio, no pude conseguir la justicia de sus reposiciones.

Como el Ministerio de Instrucción pública fundamentase la orden de destitución en supuesta contradicción de informes emitidos por la Comisión de Monumentos, ésta acordó, en sesión plenaria de 28 de aquel mes de marzo, solidarizarse con la Junta agraviada y elevar al Ministro, Director general de Bellas Artes y Academias de San Fernando y de la Historia, un documentado escrito de descargo con relación cronológica

---

(1) Lo hice dos veces: la primera por carta de 26 de marzo y la segunda en 21 de mayo.

de las disposiciones emitidas por la Superioridad desde el año 1930 atentatorias a la conservación del monumento, y de las distintas defensas que tuvo que realizar la Comisión por salvar el Conventual; escrito comprobante no sólo de que no existió jamás contradicción alguna en el sentir de la Comisión, sino de tales actitudes en la misma que hubiese sido lo noble reponer inmediatamente la Junta destituida. Diré más, en justicia el Ministro debió ordenar la apertura de una información para conceder una recompensa oficial a quienes tan briosamente supieron defender el patrimonio artístico de los españoles.

El escandalazo fué mayúsculo y duró algún tiempo, porque la prensa de Madrid se hizo eco diversas veces de lo sucedido, contribuyendo al prestigio de la Junta destituida un notable artículo que insertó *A B C* el día 23 de mayo de 1934, comentado certeramente por el diario católico *Hoy*, en 31 de aquel mes, en los siguientes términos:

«*A B C* publica en su número del pasado lunes un artículo titulado «Firmas delegadas», que hace luz sobre el «caso» que padece la provincia de desconsideración por parte de los Poderes públicos para uno de nuestros más estimables vestigios arqueológicos e históricos y para la Comisión de Monumentos de Badajoz. Evidentemente en las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por las cuales se destituyó desconsideradamente a nuestra Junta de Monumentos y se resolvió sobre la conservación futura del Conventual Santiaguista, resolución esta última que pone en inminente riesgo de derrumbamiento aquel antiguo edificio, se adivina que en ambas debió firmar la Superioridad sin conocimiento del asunto. Porque fué tan absurda la destitución fulminante de una Junta que desde hace años viene significándose por su briosa defensa y vigilancia del Tesoro artístico nacional, y tan arbitraria la anulación de disposicio-

»nes anteriores del mismo Ministerio que salta a la vista que  
 »en tales resoluciones han intervenido elementos oficinescos,  
 »cuyos informes sólo han podido ser tomados en cuenta por  
 »la autoridad superior por una indisculpable delegación de  
 »facultades. No se explica de otra forma.»

.....

• Por dos esencialísimas razones hemos de insistir en nuestra campaña de enérgica protesta por lo que viene sucediendo en este lamentable asunto: Una, porque no se ha de permitir silenciosamente sangrienta burla a una provincia que, dando alto ejemplo de civismo, viene interesándose por todos los medios a su alcance, secundada por los Centros culturales, en favor de la conservación, sea como sea, de un monumento que por encima de su valor arqueológico lo posee muy inestimable, histórico, para Extremadura. Y otra, porque sabemos, sin lugar a dudas, que el origen de todo lo sucedido está en las actuaciones sospechosas de determinados elementos de Calera de León, entre los que figura un personaje, ex presidente de aquella Casa del Pueblo, que ha manejado, conforme a sus miras egoístas y ambiciones, el fantasma del orden público en aquella simpática localidad, para unas veces permitir obras de despiece en el monumento e impidiéndolas otras, y al cual no le convenía, de ninguna forma y manera, la fórmula aceptada por la Comisión de Monumentos, porque si bien habría de significar la conservación del Claustro y beneficios de consideración para Calera de León, no es menos cierto que entrañaría para el tal y sus secuaces, si los tiene, la pérdida de demandados beneficios. Y es, sin duda, incalificable e inadmisibile, que semejante sujeto, valiéndose de sus conocimientos en Madrid, y muy posiblemente en el Ministerio, haya podido dar lugar con sus informaciones tendenciosas a todo lo sucedido.»

Al hacer el diario *Hoy* este último comentario, acertó en el

blanco. Porque andando el tiempo, prosiguiéndose gestiones para que se hiciese la justicia de su reposición a la Junta de Monumentos en las que intervinieron los diputados a Cortes radicales, por Badajoz, que entonces eran ministros, por supuesto con resultado nulo, por entonces, repito, hubo un significado y entusiasta extremeño, ex senador, ex diputado a Cortes y ex Director general de no recuerdo qué ramo de la Administración pública, en tiempos de la Monarquía, amigo mío, que tomó con empeño la rehabilitación de la Junta destituida, que, al efecto, tuvo varias entrevistas con el Director general de Bellas Artes, señor Dubois, y que, cansado y desilusionado de sus inútiles esfuerzos, me decía en carta, que conservo, fechada en Madrid en 14 de mayo de 1935, lo siguiente:

«Al volver de hablar con Dubois llegó su carta. Volví a verle, porque me había ofrecido resolver el asunto de la Comisión y vi que no lo resolvía. Efectivamente, se excusó con el Ministro Prieto (1). El dice que lo propuso. ¡Vaya usted a saber! Le dejé una carta mía muy fuerte y le hablé acaso con excesiva energía. Me volvió a dar seguridades, pero veremos este Ministro si le pone también alguna dificultad. Desde luego se ve que en la Casa (2) hay gente en contra. Yo creo que no deben ustedes desistir, sino por el contrario, apretar con Hidalgo, Salazar Alonso y demás prohombres. Para ellos debe ser un aliciente, aparte razones objetivas, ir contra la influencia de la Nelken.»

¿Tuvo la señora Nelken la intervención que la anterior referencia le señala? Parece verosímil que los elementos de la

---

(1) El señor Prieto Bancés, que entonces era Ministro de Instrucción pública.

(2) Se refiere al Ministerio de Instrucción pública o, más concretamente, a la Dirección general de Bellas Artes.

Casa del Pueblo de Calera, recurriesen a la diputado a Cortes por la provincia de Badajoz para que por sus influencias en la Dirección general de Bellas Artes se venciesen las resistencias que la Comisión de Monumentos venía oponiendo al traslado del Conventual, que les obstruccionaba el anhelado negocijejo. En este aspecto, del que sabíamos poco en Badajoz, porque lo único que nos preocupó fué la salvación del monumento y especialmente del Claustro, en ese aspecto, repito, la confusión y desorientación en Madrid fué enorme, fantástica, si juzgamos por el dato que consta en una carta que obra en mi poder, de una eminente personalidad en las Artes y académico, fechada en aquella capital en 20 de marzo de 1934, que dice así:

«Me entero de que por el Claustro de Calera de León dan dos millones de pesetas, circunstancia que viene a complicar el asunto.»

No lo entendí nunca. Pero lo que sí está claro es el juego de muy poderosas influencias que promovieron la destitución de la Junta de Monumentos y la mantuvieron inflexiblemente. Porque aconteció que siendo Gobernador civil de Badajoz el insigne poeta don José Carlos de Luna, muy amigo del señor López Prudencio y mío, informado de todo y escandalizado del injusto mantenimiento de las destituciones, se propuso solucionarlas marchando al efecto a Madrid, en uno de sus viajes, pertrechado de toda clase de datos e informes, y aunque hizo intervenir a un Ministro radical, es el caso que regresó a Badajoz fracasado en su propósito.

¡Oh, manes poderosos del burocratismo español!

ADELARDO COVARSI.